

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso **VERBAL**, informándole que a la fecha no se ha comunicado a este Despacho la decisión tomada por el superior en cuando a la recusación formulada por la parte demandada.

Sírvase proveer.

Manizales, 27 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 61

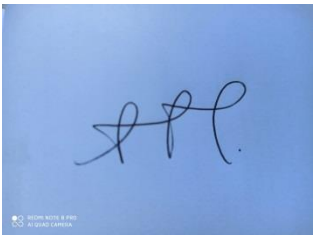
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ROGELIO DUQUE RAMÍREZ Y NADIA
CAROLINA OSPINA BERRIO.
DEMANDADOS: BLANCA LUCÍA RORÍGUEZ BURGOS Y
ORLANDO TAMAYO LÓPEZ.
RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00428-01

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha comunicado a este Despacho la decisión tomada por el superior en cuando a la recusación formulada por la parte demandada, se tiene que, de conformidad con el artículo 145 de la norma adjetiva, el presente proceso a la fecha se encuentra suspendido. Así las cosas, recuérdese que mientras el proceso esté suspendido no se debe adelantar ninguna actuación, pues la que se realice deviene inválida (art. 133.3).

En ese orden de ideas, cabe aclarar que mediante auto interlocutorio Nro. 1805 del 27 de septiembre de 2022, se había señalado fecha y hora para audiencia y se decretó la prueba de dictamen pericial, por consiguiente y en vista de que el proceso se encuentra suspendido y, por ende, a la fecha no es posible adelantar actuaciones dentro del mismo, se informa a las partes que dicha audiencia no será llevada a cabo el día 08 de febrero de 2023, como se había señalado y la misma será aplazada.

En relación con eso, se informa que el perito designado tendrá hasta el día 10 de febrero de 2023 para presentar el dictamen y si en dicha fecha ya se ha comunicado a este Despacho la decisión del impedimento por parte del Superior, se correrá traslado del mismo a las partes y se fijará nueva fecha para la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 009 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 30 de enero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria